

EXP – UNC: 0059807/2017

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0059807/2017 por el cual se solicita la suscripción de un contrato de locación de servicios (Personal Transitorio) con la Sra. Gladys Beatriz Barbosa;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

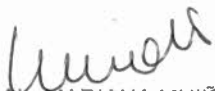
EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción de un locación de servicios (Personal Transitorio) con la sra. Gladys Beatriz Barbosa; desde el 01 de abril al 31 de diciembre del año 2018, con una retribución bruta mensual equivalente a la retribución fijada para el personal de planta permanente de la categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 1, fuente 16 del Área Central de la Facultad

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **22 DIC 2017**  
RESOLUCION N°: 1608  
e.s.

  
AD. MARIANA MUÑOZ  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.